



INVITACION No. 14 de 2023

OBJETO	La Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar los servicios profesionales para la coordinación e implementación del PROYECTO: “BENEFICIO DE 7 EMPRESAS (Persona Natural y/o Jurídica), GRUPOS ASOCIATIVOS y/o COOPERATIVAS CATALOGADAS POR SU TAMAÑO EMPRESARIAL COMO MICROEMPRESAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS y/o BEBIDAS DE ALTO RIESGO, MEDIANO Y/O BAJO RIESGO (De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 719 de 2015); PARA LA ASESORIA ESPECIALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA Y EXPEDICION DE REGISTRO, PERMISO Y/O NOTIFICACION SANITARIA DE ALIMENTOS EXPEDIDO POR EL INVIMA, QUE SE ENCUENTREN ADSCRITAS A LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA / "Convocatoria Acceso Registros, Permisos y/o Notificaciones Sanitarias de Alimentos 2023. Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima”, en las condiciones y especificaciones técnicas determinadas por el contratante y aceptadas por el contratista anexas a esta invitación.
TIEMPO DE EJECUCION	6 meses aprox. (En todo caso no superior al 12 de diciembre 2023)
APERTURA DE LA INVITACION	Martes 14 de marzo de 2023
AUDIENCIA DE ACLARACION	Jueves 16 de marzo de 2023, hora 04:00 p.m. Efectuada por videoconferencia al link: https://us06web.zoom.us/j/87364395637
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS	Martes 21 de marzo de 2023, hora 5:30 p.m. Remitidas al correo: contactenos@ccsurortolima.org.co desarrollo@ccsurortolima.org.co
FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION	Jueves 23 de marzo de 2023, hora 5:30 p.m. Remitidas al correo: contactenos@ccsurortolima.org.co y desarrollo@ccsurortolima.org.co
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y NOTIFICACION	Lunes 27 demarzo de 2023
COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO	Laura Gamboa Celular 3142444629 Teléfono fijo: 2485377 ext. 132



CON QUIEN PUEDE ESTABLECER CONTACTO	correo electrónico: auxiliarmercadeo@ccsurortolima.org.co
--	--

SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1. 1	NATURALEZ A Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	Las Cámaras de Comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrolla las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
1. 2	NATURALEZ A JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No. 260 del 29 de Julio de 2015 (REGIMEN PRIVADO).
1. 3	NATURALEZ A DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de Comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1. 4	DOCUMENTO S Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1. 5	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento



		de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Los 23 municipios de jurisdicción de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima. (Ataco, Alpujarra, Carmen de Apicalá, Chaparral, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, El Espinal, Flandes, Guamo, Icononzo, Melgar, Planadas, Ortega, Natagaima, Prado, Purificación, Rioblanco, Saldaña, San Luis, Suárez, Villarrica.)
1.7	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	<p>a. Apertura: Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes (martes 14 de marzo de 2023)</p> <p>b. Etapa de observaciones o preguntas: desde la fecha de apertura y hasta el (martes 21 de marzo de 2023, hora 5:30 p.m.), los interesados podrán formular preguntas por escrito a la Cámara sobre esta invitación a proponer. La Cámara dará respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en la página Web, a las observaciones que sean presentadas en tiempo.</p> <p>c. Audiencia de aclaración: Se realizará una reunión con los oferentes. (jueves 16 de marzo de 2023, hora 04:00 p.m.)</p> <p>d. Cierre: momento límite para presentar propuestas (jueves 23 de marzo de 2023, hora 5:30 p.m.)</p> <p>e. Evaluación de las propuestas: Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados (lunes 27 de marzo de 2023). En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad</p> <p>e. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación será total. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>

SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación
2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a las oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la



		propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2. 3	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2. 4	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2. 5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. El oferente deberá conocer el contenido del documento denominado 'Código de Ética' y deberá manifestar que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/
2. 6	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4º del Artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000).
2. 7	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento.

		Adicionalmente, la oferta deberá presentarse foliada y podrá radicarse por medio físico (ventanilla Única) o electrónico (<u>contactenos@ccsurortolima.org.co</u> <u>desarrollo@ccsurortolima.org.co</u>). Observación: Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.
2.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación. • En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación. • Cuando la propuesta sea parcial o incompleta. • La no asistencia a la Entrevista.
2.9	OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR	La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CAMARA podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles proponentes.

SECCIÓN 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1	REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos: CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.
-----	--	---



		<p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incursos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de Comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la “reevaluación de proveedores” haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>3.1.1 Matrícula Mercantil: Estar matriculados en la Cámara de Comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello.</p> <p>3.1.2. Fotocopia del certificado actualizado del RUT</p> <p>3.1.3. Cédula de Ciudadanía: Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.</p> <p>3.1.4 Se excluyen consorcios y uniones temporales</p>
3. 2	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	<p>3.2.1 PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO:</p> <p>NIVEL ACADÉMICO: Profesional PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agroindustrial NIVEL DE POSGRADO MÍNIMO: Especialización.</p> <p>3.2.2 EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia profesional mínima de 60 meses en el campo de ocupación del perfil laboral requerido contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>

3.2.3 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA:

- Certificación de experiencia mínima de 6 meses en el manejo de proyectos y/o procesos de exportación de productos agrícolas.
- Certificación de experiencia mínima de 24 meses en Asesoría en Evaluación de Puntos Críticos de Control HACCP en plantas de procesamiento de alimentos.
- Certificación de experiencia mínima de 24 meses en procesos de transferencia y capacitación en los procesos de elaboración de productos agroindustriales.
- Certificación de experiencia mínima de 24 meses en la aplicación de protocolos de certificación en la norma GLOBALGAP.
- Certificación de experiencia profesional mínima de 24 meses en el diseño de instalaciones y plantas de tipo agroindustrial de acuerdo con los criterios de normatividad sanitaria vigente.
- Certificación de experiencia profesional mínima de 24 meses en los procesos de expedición de Registros, Permisos y/o Notificaciones Sanitarias ante la autoridad sanitaria competente.

3.2.4 CERTIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO:

- Certificación(es) de Gestión tecnológica y Formulación de Proyectos de Innovación (Intensidad Mínima 160 horas).
- Certificación(es) de Crédito Agropecuario ((Intensidad Mínima 200 horas).
- Certificación(es) en Evaluación y Formulación de Proyectos Productivos (Intensidad Mínima 120 horas).
- Certificación(es) en manejo de las TICS (Intensidad Mínima 40 horas).
- Certificación(es) en Aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura en la Industria de Alimentos (Intensidad Mínima 40 horas).
- Certificación(es) en formación pedagógica especializada (Intensidad Mínima 400 horas).
- Certificación(es) en la elaboración de productos agroindustriales (Intensidad Mínima 150 horas).
- Certificación(es) de formación de Proyectos Productivos Rurales (Intensidad Mínima 400 horas).



- Certificación(es) mínima de cuatro niveles de Inglés(Intensidad mínima cada uno de 60 horas).
- Certificación(es) en incorporación de dispositivos multimedia como apoyo a los procesos formativos (Intensidad Mínima 40 horas).
- Certificación(es) en formación en Extensionismo Tecnológico (Intensidad Mínima 450 horas).

3.2.5 ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO DE REGISTROS SANITARIOS DE ALIMENTOS ANTE EL INVIMA:

El proponente debe presentar y evidenciar una alternativa de financiamiento total de Registros Sanitarios de alimentos ante el INVIMA, mediante un oficio y/o documento que permita conocer los parámetros normativos para acceder a Registros Sanitarios para alimentos de forma exceptuada de pago de tarifa ante el INVIMA para Microempresarios, Asociaciones y/o Cooperativas de Productores.

La hoja de vida y soportes deben entregarse de manera ordenada en un solo archivo en formato PDF con información actualizada. Lo soportes deben estar en el siguiente orden:

1. Hoja de vida
2. Tarjeta profesional en los casos en que la ley lo estipule.
3. Formación académica (diplomas y/o actas de grado) de los estudios relacionados con el perfil del cargo. En caso de títulos otorgados por universidades en el exterior, se solicita copia de la resolución de convalidación del título en Colombia otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Soportes de experiencia laboral en orden cronológico del más reciente al más antiguo, que contengan como mínimo: nombre o razón social de la empresa, cargo y/o funciones, tiempo laborado (fecha de inicio y finalización, día/mes/año), nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
6. Antecedentes fiscales Contraloría General de la República
7. Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación
8. Antecedentes policivos y medidas correctivas

La experiencia se contará a partir de la fecha de grado como profesional.

La información debe ser perfectamente legible para ser procesada. Si se tienen soportes como contratos, estos deberán estar acompañados de su respectiva acta de liquidación que acredite el cumplimiento de los mismos. Cuando la persona a certificar sea el

		<p>representante legal de la empresa, la certificación debe estar suscrita por una persona diferente a él mismo (contador, revisor fiscal o área de recursos humanos).</p> <p>5. Fotocopia del certificado actualizado del RUT</p> <p>NOTA:El cumplimiento mínimo de las condiciones de Perfil Profesional Requerido, Experiencia general, Experiencia Específica Mínima Requerida, Formaciones para el trabajo y desarrollo humano y alternativa de financiamiento de registros sanitarios de alimentos ante el INVIMA, son requisitos habilitantes. El no cumplimiento de estos requisitos inhabilita técnicamente la propuesta.</p>															
3.3	CAPACIDAD FINANCIERA	<p>En este proceso no se tendrá en cuenta la capacidad financiera del oferente toda vez que se trata de la prestación de un servicio de consultoría.</p>															
3.4	SERVICIOS A OFERTAR	<p>La persona natural y/o persona jurídica deberá cotizar y/o ofertar los siguientes servicios y/o actividades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANT</th> <th>UND</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Apoyo Profesional en el proceso técnico y administrativo de la ejecución del Proyecto</td> <td> <p>1.1 Divulgación de una convocatoria para que las empresas del sector de alimentos y bebidas de la Región conozcan los beneficios.</p> <p>1.2 Socialización y requisitos de los beneficios para acceso de Registro, Permiso y/o Notificación Sanitaria ante el INVIMA.</p> <p>1.3 Levantamiento de línea base de posibles empresas beneficiarias del proceso de asesoría de Cámara de Comercio.</p> <p>1.4 Revisión de cumplimiento de requisitos documentales y técnicos requeridos de acuerdo con la Ley de Emprendimiento. (Condiciones de Microempresario, Pequeño Productos, Asociación y Cooperativas con los topes de Ley), para acceso de Registro, Permiso y/o Notificación Sanitaria para alimentos.</p> </td> <td>1</td> <td>Global</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Matriz construida y aplicada</td> <td>Construcción y Aplicación de Matriz de selección de Empresas Beneficiarias de acuerdo con criterios establecidos previamente.</td> <td>1</td> <td>Global</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANT	UND	1	Apoyo Profesional en el proceso técnico y administrativo de la ejecución del Proyecto	<p>1.1 Divulgación de una convocatoria para que las empresas del sector de alimentos y bebidas de la Región conozcan los beneficios.</p> <p>1.2 Socialización y requisitos de los beneficios para acceso de Registro, Permiso y/o Notificación Sanitaria ante el INVIMA.</p> <p>1.3 Levantamiento de línea base de posibles empresas beneficiarias del proceso de asesoría de Cámara de Comercio.</p> <p>1.4 Revisión de cumplimiento de requisitos documentales y técnicos requeridos de acuerdo con la Ley de Emprendimiento. (Condiciones de Microempresario, Pequeño Productos, Asociación y Cooperativas con los topes de Ley), para acceso de Registro, Permiso y/o Notificación Sanitaria para alimentos.</p>	1	Global	2	Matriz construida y aplicada	Construcción y Aplicación de Matriz de selección de Empresas Beneficiarias de acuerdo con criterios establecidos previamente.	1	Global
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANT	UND													
1	Apoyo Profesional en el proceso técnico y administrativo de la ejecución del Proyecto	<p>1.1 Divulgación de una convocatoria para que las empresas del sector de alimentos y bebidas de la Región conozcan los beneficios.</p> <p>1.2 Socialización y requisitos de los beneficios para acceso de Registro, Permiso y/o Notificación Sanitaria ante el INVIMA.</p> <p>1.3 Levantamiento de línea base de posibles empresas beneficiarias del proceso de asesoría de Cámara de Comercio.</p> <p>1.4 Revisión de cumplimiento de requisitos documentales y técnicos requeridos de acuerdo con la Ley de Emprendimiento. (Condiciones de Microempresario, Pequeño Productos, Asociación y Cooperativas con los topes de Ley), para acceso de Registro, Permiso y/o Notificación Sanitaria para alimentos.</p>	1	Global													
2	Matriz construida y aplicada	Construcción y Aplicación de Matriz de selección de Empresas Beneficiarias de acuerdo con criterios establecidos previamente.	1	Global													

			3	Visita de Asesoría Técnica Especializada	Visita de asesoría Técnica Especializada en el proceso de asesoría en diseño sanitario de plantas de procesamiento de alimentos y cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura.	7	Visita diagnóstico
			4	Informe técnico de Plan de Intervención	Elaboración de un plan de intervención productivo y tecnológico para mejora de procesos productivos.	7	Informe de Intervención
			5	Fichas técnicas de productos terminados	Construcción de fichas técnicas de productos alimenticios amparar con el Registro Sanitario.	70	Fichas Técnicas elaboradas por Empresa
			6	Gestión de Registro Sanitario	Recolección de Información técnica para radicación de solicitud de Registro, Permiso y/o Notificación sanitaria.	3	Global
					Gestión para solicitud de Registro, Permiso y/o Notificación sanitaria. (Radicación de Documentación técnica y legal - Seguimiento al proceso)	2	Und
					Gestión hasta la Expedición de Registro, Permiso y/o Notificación sanitaria de Alimentos por el INVIMA	2	Und
			7	Evento de Cierre	Apoyo en el proceso de ejecución del evento de cierre y clausura del proyecto con entrega de informes técnicos y Registro, Permiso y/o Notificación Sanitarias gestionados. (Entrega de Informes)	1	Global
			8	Evento de Capacitación	Desarrollo de jornada de capacitación en requisitos de aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura, Inocuidad Alimentaria y criterios de normatividad sanitaria e innovación de empaques, como proceso complementario para los beneficiarios del proyecto.	8	Horas

SECCIÓN 4. EVALUACION



4.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.																		
4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará a los tres (3) oferentes que obtengan el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1" data-bbox="500 663 1468 1810"> <thead> <tr> <th data-bbox="500 663 589 737">ITEM</th> <th data-bbox="589 663 1336 737">FACTORES DE CALIFICACION</th> <th data-bbox="1336 663 1468 737">PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="500 737 589 926">1</td> <td data-bbox="589 737 1336 926">PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO NIVEL ACADEMICO: Profesional PERFIL PROFESION: Ingeniero Agroindustrial NIVEL DE POSGRADO MINIMO: Especialización.</td> <td data-bbox="1336 737 1468 926">20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="500 926 589 1073">2</td> <td data-bbox="589 926 1336 1073">EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional mínima de 60 meses en el campo de ocupación del perfil laboral requerido contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</td> <td data-bbox="1336 926 1468 1073">20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="500 1073 589 1220">3</td> <td data-bbox="589 1073 1336 1220">CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA REQUERIDA. Evaluadas con el cumplimiento total de las requeridas en el numeral 3.2 del presente documento.</td> <td data-bbox="1336 1073 1468 1220">20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="500 1220 589 1409">4</td> <td data-bbox="589 1220 1336 1409">CERTIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS EN EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. Evaluadas con el cumplimiento total de las requeridas en el numeral 3.2 del presente documento.</td> <td data-bbox="1336 1220 1468 1409">20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="500 1409 589 1810">5</td> <td data-bbox="589 1409 1336 1810">ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO DE REGISTROS SANITARIOS DE ALIMENTOS ANTE EL INVIMA: El proponente debe presentar y evidenciar una alternativa de financiamiento total de Registros Sanitarios ante el INVIMA, mediante un oficio y/o documento que permita conocer los parámetros normativos para acceder a Registros Sanitarios para alimentos exceptuados de pago de tarifa ante el INVIMA para Microempresarios, Asociaciones y/o Cooperativas de Productores.</td> <td data-bbox="1336 1409 1468 1810">10</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	FACTORES DE CALIFICACION	PUNTOS	1	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO NIVEL ACADEMICO: Profesional PERFIL PROFESION: Ingeniero Agroindustrial NIVEL DE POSGRADO MINIMO: Especialización.	20	2	EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional mínima de 60 meses en el campo de ocupación del perfil laboral requerido contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	20	3	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA REQUERIDA. Evaluadas con el cumplimiento total de las requeridas en el numeral 3.2 del presente documento.	20	4	CERTIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS EN EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. Evaluadas con el cumplimiento total de las requeridas en el numeral 3.2 del presente documento.	20	5	ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO DE REGISTROS SANITARIOS DE ALIMENTOS ANTE EL INVIMA: El proponente debe presentar y evidenciar una alternativa de financiamiento total de Registros Sanitarios ante el INVIMA, mediante un oficio y/o documento que permita conocer los parámetros normativos para acceder a Registros Sanitarios para alimentos exceptuados de pago de tarifa ante el INVIMA para Microempresarios, Asociaciones y/o Cooperativas de Productores.	10
ITEM	FACTORES DE CALIFICACION	PUNTOS																		
1	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO NIVEL ACADEMICO: Profesional PERFIL PROFESION: Ingeniero Agroindustrial NIVEL DE POSGRADO MINIMO: Especialización.	20																		
2	EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional mínima de 60 meses en el campo de ocupación del perfil laboral requerido contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	20																		
3	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA REQUERIDA. Evaluadas con el cumplimiento total de las requeridas en el numeral 3.2 del presente documento.	20																		
4	CERTIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS EN EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. Evaluadas con el cumplimiento total de las requeridas en el numeral 3.2 del presente documento.	20																		
5	ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO DE REGISTROS SANITARIOS DE ALIMENTOS ANTE EL INVIMA: El proponente debe presentar y evidenciar una alternativa de financiamiento total de Registros Sanitarios ante el INVIMA, mediante un oficio y/o documento que permita conocer los parámetros normativos para acceder a Registros Sanitarios para alimentos exceptuados de pago de tarifa ante el INVIMA para Microempresarios, Asociaciones y/o Cooperativas de Productores.	10																		

		6	<p>MENOR VALOR DE LA PROPUESTA.</p> <p>Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje.</p> <p>La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que las mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta.</p> <p>El proponente deberá detallar todos los costos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios de manera mensualidades y detallada en su propuesta.</p>	10
		TOTAL		100%
		<p>Observación:La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.</p>		
4. 3	EMPATE	<p>Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.</p>		